

Complutense, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gándia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27302

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de noviembre de 1980 por la que se autoriza la inmediata posesión e incorporación a su nuevo destino en la Universidad de Salamanca, plaza de «Filología latina», Facultad de Filosofía y Letras, del Colegio Universitario integrado de Zamora, previo cese del actual destino en la UNED, a don Genaro Costas Rodríguez.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 28 de noviembre de 1980, página 26386, columna segunda, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... Colegio Mayor Universitario de Zamora ...», debe decir: «... Colegio Universitario integrado de Zamora ...».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

27303

ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial (Carrera Fiscal).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1979, comprensiva de los opositores que han obtenido plaza en la Carrera Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y acordar que los aspirantes que en ella figuran, relacionados a continuación por el orden de puntuación obtenida dentro de la Carrera Fiscal, sean nombrados funcionarios en prácticas, con cuyo carácter y con efectividad desde el día 1 de diciembre próximo, fecha de su iniciación, seguirán en la citada Escuela Judicial el preceptivo curso de formación profesional:

1. D. Alvaro José García Barreiro, 28,88 puntos.
2. D. Emilio Joaquín Valerio Martínez de Muniain, 28,56 puntos.
3. D.ª Consuelo Magriral Martínez-Pereda, 24,90 puntos.
4. D.ª Pilar Barrero Juan, 21,02 puntos.
5. D.ª Soledad Cazorla Prieto, 19,10 puntos.
6. D.ª María de los Angeles Montes Alvaro, 18,73 puntos.
7. D. Antonio Vercher Noguera, 18,61 puntos.
8. D.ª María Victoria Gutiérrez Díaz, 16,76 puntos.
9. D. Luis Jordana de Pozas Gonzálbez, 15,74 puntos.
10. D. José Huete Noguera, 13,41 puntos.
11. D. Martín Rodríguez Sol, 13,16 puntos.
12. D. Alvaro Gabriel Redondo Hermida, 12,80 puntos.

El curso se iniciará el día 1 de diciembre y finalizará el 15 de enero próximo, debiendo intensificarse la enseñanza con el fin de cubrir con la urgencia posible las numerosas vacantes existentes en la Carrera Fiscal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

27304

ORDEN 430/00290/1980, de 21 de noviembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, de acuerdo con las siguientes normas generales:

1. Al Vicario General Castrense corresponde publicar el edicto de convocatoria en que fijará las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

2. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina», como anexo a la presente Orden.

3. Las oposiciones se ajustarán al Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 164), y modificado por Decreto 1373/1970, de 30 de abril («Bo-

letín Oficial del Estado» de 25 de mayo), y a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252).

4. En el reconocimiento médico se aplicará el cuadro de inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial» número 280), modificada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho cuadro, para el que registrarán las tolerancias y flexibilidad que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—Por delegación: El Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

Edicto del Vicario General Castrense por el que se convocan oposiciones para proveer ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense:

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de Ordenación Sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1981.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle Nuncio, número 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas bajo la responsabilidad del aspirante los siguientes extremos:

- a) Su nombre y apellidos.
- b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- c) Fecha de su Ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.

c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

d) Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquiera otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

e) Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiere realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

3.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado a suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados